



**FONDO DE EMPLEADOS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
- FESINCO -**

**ESTADOS FINANCIEROS
A
DICIEMBRE 31 DE 2024**

***CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR DE FONDO DE
EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO “FESINCO”***

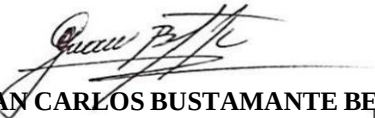
Los suscritos Representante Legal y el Contador de **FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO “FESINCO”**, con NIT 860.040.275-1, declaramos que hemos preparado los estados financieros básicos, como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Flujo de Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio, con corte a Diciembre 31 de 2024 han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y elaborados de acuerdo con de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia vigentes para este período y las normas generales que en regulación de la materia contable emite la Superintendencia de Economía Solidaria.

Así mismo Aplicando procedimientos de valuación, valoración y presentación que han sido comprobados uniformemente con los del año inmediatamente anterior, que reflejan razonablemente la situación financiera y antes de ser puestos a disposición de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros de FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO “**FESINCO**”, durante el año 2024, existen y todas las transacciones que los conforman, se han realizado durante el periodo.
- Todos los hechos económicos realizados por FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO “**FESINCO**”, durante el año 2024, han sido reconocidos y correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
- Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- Certificamos que los estados financieros de FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO “**FESINCO**”, a 31 de diciembre de 2024 han sido tomados de los libros oficiales ya que estos se presentan en forma comparativa para los años 2024 Y 2023 ajustados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera, en cumplimiento de las políticas desarrolladas y aprobadas por la Junta Directiva.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

-
- No se presentan hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero 2025.



JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO
Gerente



LEONOR CONSTANZA SOCHA S.
Contador
Tarjeta Profesional 54113-T



FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Por los años terminados a diciembre 31 de 2024 y 2023

Cifras en pesos Colombianos

DESCRIPCION	REVELACION	ACUMULADO A				VARIACION AÑO	
		dic-24	%	dic-23	%	\$	%
ACTIVO							
CORRIENTE							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	4	5.384.323.934	31%	2.071.028.773	13%	3.313.295.162	160%
INVERSIONES	5	596.512.617	3,4%	541.939.597	3,5%	54.573.021	10%
FONDO DE LIQUIDEZ	5	2.162.485.907	12%	1.947.694.880	12%	214.791.026	11%
CARTERA DE CREDITOS	6	397.543.250	2%	487.248.328	3%	-89.705.078	-18%
CUENTAS POR COBRAR	7	5.373.900	0,03%	13.978.952	0,09%	-8.605.052	-62%
Menos DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	7	-3.170.000	-0,02%	0	0,00%	-3.170.000	100%
TOTAL CORRIENTE		8.543.069.608	49%	5.061.890.529	32%	3.481.179.079	69%
NO CORRIENTE							
CARTERA DE CREDITOS	6	9.228.474.821	52%	10.772.659.293	69%	-1.544.184.472	-14%
Menos DETERIORO CARTERA DE CREDITOS	6	-194.403.201	-1%	-157.201.232	-1%	-37.201.969	24%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8	63.341.260	0,4%	56.712.810	0,4%	6.628.450	12%
Menos DEPRECIACION ACUMULADA	8	-45.894.256	-0,3%	-41.936.546	-0,3%	-3.957.710	9%
TOTAL NO CORRIENTE		9.051.518.624	51%	10.630.234.325	68%	-1.578.715.701	-15%
TOTAL ACTIVOS		17.594.588.232	100%	15.692.124.854	100%	1.902.463.378	12%
PASIVO							
CORRIENTE							
CUENTAS POR PAGAR	9	16.389.310	0,09%	17.658.053	0,1%	-1.268.743	-7%
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	10	10.498.167	0,1%	24.653.881	0,2%	-14.155.714	-57%
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	11	78.736.331	0,4%	67.773.669	0,4%	10.962.662	16%
OBLIGACIONES LABORALES	12	22.810.820	0,1%	20.253.581	0,1%	2.557.239	13%
DEPOSITOS DE AHORRO CP	13	1.210.548.370	6,9%	1.026.558.409	6,5%	183.989.961	18%
TOTAL CORRIENTE		1.338.982.998	7,6%	1.156.897.593	7%	182.085.405	16%
NO CORRIENTE							
DEPOSITOS DE ASOCIADOS LP	13	13.127.507.283	75%	11.701.305.622	75%	1.426.201.660	12%
FONDOS SOCIALES	14	143.473.955	0,8%	115.015.055	1%	28.458.900	25%
TOTAL NO CORRIENTE		13.270.981.237	75%	11.816.320.677	75%	1.454.660.560	12%
TOTAL PASIVOS		14.609.964.235	83%	12.973.218.270	83%	1.636.745.965	13%
PATRIMONIO							
APORTES SOCIALES	15	1.936.796.411	11%	1.706.505.360	11%	230.291.051	13%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES		250.000.000	1%	250.000.000	2%	0	0%
RESERVA PROTECCION APORTES SOCIALES		427.149.324	2%	347.998.341	2%	79.150.983	23%
FONDO DE AMORTIZACION DE APORTES		58.944.095	0,3%	27.283.703	0%	31.660.392	116%
FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA		102.175.649	0,6%	70.515.257	0%	31.660.392	45%
EXCEDENTE PRESENTE EJERCICIO		209.558.518	1,2%	316.603.923	2%	-107.045.405	-34%
TOTAL PATRIMONIO		2.984.623.996	17%	2.718.906.584	17%	265.717.413	10%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		17.594.588.232	100%	15.692.124.854	100%	1.902.463.378	12%

Las Revelaciones 1 a 20 forman parte integral de los estados financieros

JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO
Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

LEONOR CONSTANZA SOCHA SOCHA
Contador Público
TP. 54113-T
(Ver certificación adjunta)

SONIA YANNETH OCHOA AVENDAÑO
Revisor Fiscal
TP. 105979-T
Delegado por SERFISCAL LTDA



FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

ESTADO DE RESULTADOS
Acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023

Cifras en pesos Colombianos

DESCRIPCION	REVELACION	ACUMULADO A				VARIACION AÑO	
		dic-24	%	dic-23	%	\$	%
INGRESOS							
ORDINARIOS							
SERVICIO DEL CREDITO	16	1.246.871.731	82%	1.234.816.455	82%	12.055.276	1%
INTERESES INVERSIONES		275.168.451	18%	280.267.342	18%	-5.098.891	-2%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		1.522.040.182	100%	1.515.083.797	100%	6.956.385	0,5%
TOTAL INGRESOS		1.522.040.182	100%	1.515.083.797	100%	6.956.385	0%
EGRESOS							
COSTOS							
INTERESES DEPOSITOS ASOCIADOS	17	455.827.897	35%	423.064.200	35%	32.763.697	8%
TOTAL COSTOS		455.827.897	35%	423.064.200	35%	32.763.697	8%
GASTOS							
BENEFICIOS A EMPLEADOS	18	180.128.723	14%	143.621.920	12%	36.506.803	25%
GASTOS GENERALES		258.486.411	20%	236.430.475	20%	22.055.936	9%
DEPRECIACIONES		3.957.710	0,3%	3.526.158	0,3%	431.552	12%
DETERIORO CARTERA		40.371.969	3,1%	27.241.227	2,3%	13.130.742	48%
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		482.944.813	37%	410.819.780	34%	72.125.033	18%
OTROS GASTOS							
GASTOS FINANCIEROS	18	17.203.954	1,3%	22.145.894	2%	-4.941.940	-22%
BONOS FIDELIZACION		249.255.000	19%	206.100.000	17%	43.155.000	21%
BONOS ASOCIADOS SIN HIJOS		80.250.000	6%	74.700.000	6%	5.550.000	7%
BONOS HIJOS ASOCIADOS		27.000.000	2%	28.650.000	2%	-1.650.000	-6%
BONOS FIDELIZACION 50 AÑOS		0	0%	33.000.000	3%	-33.000.000	-100%
TOTAL OTROS GASTOS		373.708.954	28%	364.595.894	30%	9.113.060	2%
TOTAL COSTOS Y GASTOS		1.312.481.664	100%	1.198.479.874	100%	114.001.790	10%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		209.558.518		316.603.923		-107.045.405	-34%

Las Revelaciones 1 a 20 forman parte integral de los estados financieros

JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

LEONOR CONSTANZA SOCHA SOCHA

Contador Público

TP. 54113-T

(Ver certificación adjunta)

SONIA YANNETH OCHOA AVENDAÑO

Revisor Fiscal

TP. 105979-T

Delegado por SERFISCAL LTDA



FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SOCIAL
Acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023

Cifras en pesos Colombianos

DESCRIPCION	dic-22	AUMENTO	DISMINUCION	dic-23	AUMENTO	DISMINUCION	dic-24
PATRIMONIO							
APORTES SOCIALES	1.512.770.526	405.263.144	211.528.310	1.706.505.360	344.352.574	114.061.523	1.936.796.411
Aportes realizados		398.857.336			329.220.413		
Revalorización de aportes		6.405.808			15.132.161		
Retiro Aportes Asociados			211.528.310			114.061.523	
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	250.000.000	0	0	250.000.000	0	0	250.000.000
RESERVA PROTECCION DE APORTES	314.404.782	33.593.559	0	347.998.341	79.150.983	0	427.149.324
Apropiación aprobada por Asamblea		26.874.848			63.320.790		
Adicional Reserva Protección Aportes		6.718.711	0		15.830.193	0	
FONDO DE AMORTIZACION DE APORTES	13.846.282	13.437.421	0	27.283.703	31.660.392	0	58.944.095
Fondo para Amortización de Aportes		13.437.421			31.660.392		
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL	57.077.836	13.437.421	0	70.515.257	31.660.392	0	102.175.649
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	134.374.209	316.603.923	134.374.209	316.603.923	209.558.518	316.603.923	209.558.518
Distribución de Excedentes			134.374.209			316.603.923	
Excedente del Ejercicio		316.603.923			209.558.518		
TOTAL PATRIMONIO	2.282.473.635	782.335.468	345.902.519	2.718.906.584	696.382.858	430.665.446	2.984.623.996

Las Revelaciones 1 a 20 forman parte integral de los estados financieros

JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO
Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

LEONOR CONSTANZA SOCHA SOCHA
Contador Público
TP. 54113-T

(Ver certificación adjunta)

SONIA YANNETH OCHOA AVENDAÑO
Revisor Fiscal
TP. 105979-T
Delegado por SERFISCAL LTDA



FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Metodo Indirecto)
Por los años terminados a diciembre 31 de 2024 y 2023

Cifras en pesos Colombianos

DESCRIPCION	dic-24	dic-23
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	209.558.518	316.603.923
Ajuste por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	3.957.710	3.526.156
Deterioro cuentas por cobrar	3.170.000	0
Deterioro cartera de créditos	37.201.969	26.755.227
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN		
Aumento (disminución) de Cartera de Créditos	1.633.889.550	450.286.474
Aumento (disminución) de Cuentas por Cobrar	8.605.052	-4.046.952
Aumento (disminución) de Cuentas por Pagar	-1.268.743	10.872.389
Aumento (disminución) de Ingresos Recibidos por Anticipado	10.962.662	-1.914.500
Aumento (disminución) de Obligaciones Laborales	2.557.239	797.485
Aumento (disminución) de Impuestos por Pagar	-14.155.714	14.052.881
Aumento (disminución) de Depósitos	1.610.191.621	-246.082.182
Aumento (disminución) de Fondos Sociales	28.458.900	26.042.808
EFECTIVO NETO (USADO EN) PROVISTO POR LAS OPERACIONES	3.533.128.764	596.893.709
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento (disminución) de Inversiones - Fondo de Liquidez	-214.791.026	-239.443.367
Aumento (disminución) de Inversiones - Aportes Entidades	-54.573.021	-531.648.014
Aumento (disminución) de Propiedad, planta y equipo	-6.628.450	-14.449.850
EFECTIVO NETO (USADO EN) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	-275.992.497	-785.541.231
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento (disminución) de Aportes Sociales	230.291.051	193.734.834
Aumento (disminución) de Reserva Proteccion de Aportes	79.150.983	33.593.559
Aumento (disminución) de Fondo Para Amortizacion de Aportes	31.660.392	13.437.421
Aumento (disminución) de Fondo de Destinacion Especifica	31.660.392	13.437.421
Aplicación de Excedentes Ejercicios Anteriores	-316.603.923	-134.374.209
EFECTIVO NETO (USADO EN) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	56.158.895	119.829.026
AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	3.313.295.162	-68.818.496
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	2.071.028.773	2.139.847.269
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	5.384.323.935	2.071.028.773

Las Revelaciones 1 a 20 forman parte integral de los estados financieros

JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO
Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

LEONOR CONSTANZA SOCHA SOCHA
Contador Público
TP. 54113-T

(Ver certificación adjunta)

SONIA YANNETH OCHOA AVENDAÑO
Revisor Fiscal

TP. 105979-T
Delegado por SERFISCAL LTDA

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

REVELACION 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Empleados de la Superintendencia de Industria y Comercio “FESINCO”, es una institución de carácter privado, sin ánimo de lucro, perteneciente al sector solidario, constituida mediante Personería Jurídica No. 00894 del 2 de agosto de 1973, por certificación del 2 de febrero de 1997 fue inscrita en la Cámara de Comercio el día 7 de abril de 1997 bajo el No. 03899. Su domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá en la carrera 13 No.27 – 00 oficina 904.

FESINCO tiene como actividad principal el fomentar la cultura del ahorro con el objetivo de mejorar la calidad de vida para sus asociados, así como fomentar los lazos de respeto, solidaridad y compañerismo entre los mismos. Su duración es indefinida, sin embargo, puede transformarse, fusionarse, disolverse y liquidarse en cualquier momento por razones legales o por decisión de la Asamblea General. FESINCO está conformada por empleados activos y pensionados de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el Instituto Nacional de Metrología (INM) y los empleados del mismo fondo.

Los asociados hacen pagos periódicos en la misma fecha en que reciben el pago de nómina; la cuota mensual obligatoria está entre el tres (3) y diez (10) por ciento del sueldo básico mensual o pensión que devengue, de esta cuota, el diez por ciento (10%) se constituye en Aporte Social y el noventa por ciento (90%) es Ahorro Permanente. Adicionalmente los empleados de la Superintendencia de Industria y Comercio ahorrarán el quince por ciento (15%) de la Reserva Especial de Ahorro, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Acuerdo 40 del 13 de noviembre de 1991, valores que se llevarán a la cuenta individual de ahorros permanentes y aportes sociales en los mismos porcentajes de distribución de la cuota periódica obligatoria.

El aporte social como patrimonio a FESINCO, es capital de riesgo reembolsable; el ahorro permanente no forma parte del patrimonio de FESINCO y en caso de disolución, se excluirán de la masa de liquidación. Ambos rubros quedan afectados desde su origen como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con el Fondo; son inembargables y no pueden ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros. Los aportes sociales no contemplan compensaciones parciales con préstamos, ni devoluciones en efectivo y se reintegrarán a los asociados en el evento de su desvinculación por cualquier causa. Los ahorros permanentes por regla general son reintegrados al asociado cuando éste pierda su carácter de tal, salvo en los casos que expresamente determine el reglamento.

FESINCO además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de los mismos.

El Fondo de empleados debe mantener un Fondo de Liquidez equivalente mínimo al diez por ciento (10%) de los ahorros de los asociados, en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero; estos recursos únicamente pueden utilizarse para retiros inesperados de los ahorros de los asociados.

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

Del excedente neto del ejercicio económico y de acuerdo con el estatuto, FESINCO destina un veinte por ciento (20%), como mínimo para mantener una reserva de protección de los aportes sociales, un diez por ciento (10%) para el fondo de desarrollo empresarial solidario y el remanente es decir el setenta por ciento (70%), queda a disposición de la Asamblea General para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales FESINCO desarrolla programas de salud, educación, previsión y solidaridad, en beneficio de los asociados y sus familiares.

FESINCO es responsable ante la DIAN de presentar oportunamente la declaración de ingresos y patrimonio, la retención de la fuente a título de renta, el gravamen a los movimientos financieros y reportar la información exógena que le sea solicitada; ante la Secretaria de Hacienda de Bogotá es responsable del impuesto de Industria y Comercio, con respecto al impuesto de valor agregado, FESINCO es sujeto pasivo y no tiene la obligación de facturar sus ingresos provenientes de la actividad de ahorro y crédito, el IVA pagado en la compra de bienes y servicios gravados se contabiliza en el gasto.

Empleados: El equipo de trabajo de FESINCO a diciembre 31 de 2024 lo componen tres (3) colaboradores con vinculación laboral y uno mediante contrato de prestación de servicios, el representante legal del fondo se encuentra vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

REVELACION 2. ESTÁNDAR CONTABLE APLICADO

Los Estados Financieros de FESINCO presentan cifras correspondientes al año 2024 comparado con 2023; el ejercicio contable inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, dado que su periodo tiene la misma duración y guardan relación en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente. FESINCO lleva la contabilidad y presenta sus estados financieros de acuerdo con la sección 2 de la NIIF para pymes y anexo 2.1. del decreto 2420 de diciembre de 2015 y las salvedades que para su aplicación contiene el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 sobre la cartera de crédito y los aportes sociales, así mismo cumple con las reglamentaciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria (SES) y con las normas establecidas para la presentación de estados financieros vigentes para Colombia, además de las siguientes:

- a) **Moneda Funcional y de Presentación.** La moneda utilizada por FESINCO para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos y para efectos de presentación de los Estados Financieros, es el peso colombiano.
- b) **Hipótesis de negocio en marcha.** Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Administración al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene FESINCO para continuar en funcionamiento, y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad, deberá revelarse.
- c) **Hechos posteriores al cierre.** FESINCO no tiene evidencia indicativa de hechos surgidos con posterioridad al cierre 2024 que por su materialidad impacte en los estados financieros y deba ser registrada en el periodo objeto del cierre o revelada por medio de los estados financieros
- d) **Reportes a entes de control estatal.** FESINCO pertenece al grupo de Fondos de Empleados de categoría plena, se ubica en el segundo nivel de supervisión y está obligado a presentar

BOGOTA D.C. EDIFICIO BOCHICA CARRERA 13 No. 27 00 OFICINA 904

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

trimestralmente el formulario de rendición de cuentas a la Superintendencia de Economía Solidaria.

- e) **Aspectos Legales.** FESINCO aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

Decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010	
Ley 79 de 1988	
Ley 454 de 1998	
Decreto 344 de 2017	Compilados en la Circular Básica Contable y Financiera No.22 de 2020 Titulo III
Decreto 1068 de 2015 Titulo 5	
Circular Externa 11 de 2017	
Circular Externa 13 de 2018	
Carta Circular 01 de noviembre de 2018	
Decreto 962 de 2018	

REVELACION 3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por FESINCO en la elaboración y presentación de sus estados financieros, en concordancia con las buenas prácticas contables y económicas para la divulgación de información con propósitos generales.

1. Informes Financieros:

El Fondo de Empleados de la Superintendencia de Industria y Comercio - FESINCO prepara anualmente los siguientes estados financieros de propósito general:

- Estado de situación financiera: Lo conforman las cuentas del activo, pasivo y patrimonio y refleja la situación financiera a una fecha determinada.
- Estado de resultados integral: Presenta las cuentas de ingresos, costos y gastos y describe los cambios en el patrimonio durante un período determinado.
- Estado de cambios en el patrimonio: Muestra la variación en el capital social, las reservas, los fondos de destinación específica y demás cuentas que hacen parte de patrimonio de FESINCO.
- Estado de flujo de efectivo: Explica los movimientos de efectivo durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.
- Revelaciones a los estados financieros: Presenta información sobre las bases de la preparación de los estados financieros e información complementaria de las partidas que los conforman.

2. Principios de Registro y Causación:

- a) **Moneda Funcional y de Presentación.** La moneda utilizada por FESINCO para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos y para efectos de presentación de los Estados Financieros, es el peso colombiano.

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

- b) **Hipótesis de negocio en marcha.** Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Administración al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene FESINCO para continuar en funcionamiento, y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad, deberá revelarse.
- c) **Base contable de causación (acumulación o devengo).** Para la elaboración de los Estados Financieros se utiliza la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF para PYMES.
- d) **Uniformidad en la presentación.** La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:
- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de FESINCO o en la revisión de sus Estados Financieros se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en la política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo NIIF para PYMES.
 - Una norma o interpretación requiera un cambio en la presentación.

Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Revelaciones a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

- e) **Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos.** La Sección 2, del marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), establece que "la información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de una entidad específica".

Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al (0,5% este porcentaje va de acuerdo con la política contable del fondo) del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al (0,5% este porcentaje va de acuerdo con la política contable del fondo) del total de ingresos de la entidad. Se revelará en las revelaciones a los Estados Financieros por tercero y/o concepto, todas las partidas diferentes a la cartera, depósitos, aportes y las derivadas de estas operaciones, que conforman cada uno de los rubros revelados en los Estados Financieros, cuyos valores representen más del 5% (este porcentaje va de acuerdo con la política contable del fondo) de la respectiva partida y sean en todo caso superiores a dos (2) salarios mínimo-mensuales legales vigentes.

El concepto de materialidad se revalúa cada período anual para la presentación de los Estados Financieros y en todo caso cualquier potencial desviación que se tenga sobre la valoración de partidas de dichos estados, será evaluada por la Gerencia antes de la emisión de estos, teniendo en cuenta todos los parámetros antes descritos.

- f) **Compensación.** No compensarán en sus Estados Financieros activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma o interpretación.

Se podrán compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los Estados Financieros:

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

- Saldos a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.
- Utilidad o pérdida en la venta de propiedad, planta y equipo.
- El efectivo restringido con el pasivo específico que le dio origen.

g) **Comparabilidad.** Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del período anterior. De igual forma, se deberá incluir también la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de estos en el período corriente.

h) **Presentación de Estado de Situación Financiera.**

Activos corrientes.

Se clasifica un activo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espera convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de FESINCO; o se espere volver líquido dentro del período de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Estado de Situación Financiera.
- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Pasivos corrientes.

Se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de FESINCO.
- Deba cancelarse dentro del período de doce (12) meses desde la fecha del Estado de Situación Financiera.
- FESINCO no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

3. Efectivo y Equivalentes del Efectivo:

FESINCO mantiene en sus cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo recursos de alta liquidez, que se mantienen para soportar operaciones de ingresos y gastos. El efectivo y sus equivalentes son medidos al final de cada periodo en moneda local y a valor razonable.

- a) **Caja Menor:** Es un fondo fijo en efectivo, cuyo manejo se confía a un funcionario de FESINCO con el fin de atender gastos imprevistos y urgentes de menor cuantía, para el cumplimiento del objeto social.
- b) **Bancos:** FESINCO, cuenta con cuentas bancarias, su apertura y cancelación se hacen en cumplimiento a las normas que indique para tal fin la junta directiva y/o la gerencia. Se reciben en cuentas de bancos y a través de los mecanismos de recaudo habilitados para tal fin, los pagos por concepto de aportes, créditos, servicios, ahorros, y demás conceptos a favor del fondo y a cargo de sus asociados, clientes y deudores en general; dando cumplimiento a las disposiciones legales en materia fiscal, para el control de LA/FT, entre otros.

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de FESINCO se miden por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocen como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos según corresponda.

4. Inversiones:

FESINCO clasifica en este rubro todos los depósitos efectuados en instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en sus reglamentos, ligados al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez.

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento, inversiones disponibles para la venta e inversiones en entidades solidarias. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

- a) **Inversiones para mantener hasta el vencimiento:** Se clasificarán en este concepto los títulos o valores de los cuales se tiene una fecha de redención de la inversión. Dentro del portafolio de inversiones de FESINCO, estas inversiones las comprenden los certificados de depósito a término (CDT) o los certificados de depósito de ahorro a término (CDAT) según el caso; en cualquier situación será considerada como una inversión en un título nominativo, la cual genera una rentabilidad fija y se liquida hasta el vencimiento, por tal razón se clasificará como instrumento financiero al costo amortizado.
- b) **Inversiones disponibles para la venta:** Se clasifican en este concepto aquellas inversiones que al momento de constituirse sean superiores a un año. Dentro de este rubro encontramos inversiones en acciones que llegue a tener FESINCO, que al cotizarse en bolsa se medirán a valor razonable de acuerdo con el precio de mercado de cierre de la acción en la fecha de reporte. Las inversiones en acciones que no se cotizan en bolsa se clasificarán como instrumento financiero que se medirán al costo menos el deterioro y las otras inversiones efectuadas en aportes sociales en entidades del sector solidario, las cuales no cotizan en bolsa, se clasificarán como instrumento financiero que se miden al costo, menos el deterioro.
- c) **Fondo de Liquidez:** Las organizaciones solidarias deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez, un monto equivalente al diez por ciento (10%) de los depósitos en títulos de alta liquidez y seguridad en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d) **Inversiones en entidades solidarias:** FESINCO como entidad de economía solidaria tiene la oportunidad de hacer parte de entidades del mismo sector tales como asociaciones, cooperativas de segundo grado o superior, etc., la forma de hacer parte de estas entidades es a través del pago periódico de aportes sociales o de contribuciones, estas operaciones están limitadas a su vínculo en las entidades, por lo que los valores de estas aportaciones solo se podrán recuperar por retiro o liquidación de estas.

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

5. Cartera de Créditos:

Se reconocen en este rubro las operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo las distintas modalidades de créditos reglamentadas por el fondo. En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales adoptando el marco normativo para las entidades de economía solidaria tomando entre otras consideraciones: la evaluación de los riesgos crediticios, la clasificación del crédito, la mora, el tipo de garantía y el tipo de crédito, y la modalidad de pago.

La cartera se califica y provisiona contablemente de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera de la SES y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación, lo anterior en cumplimiento a la regulación específica para las entidades del sector solidario establecida en el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 (reglamentario del Decreto 2420 de 2015), el cual establece la facultad a la SES de establecer los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación con la cartera de créditos y los aportes de los asociados.

FESINCO podrá de acuerdo con su reglamentación interna llevar a cabo operaciones de reestructuración y de novación, las cuales se regirán bajo las leyes en materia civil y comercial, de igual manera se tomarán en cuenta las instrucciones que sobre el particular regule la Superintendencia de Economía Solidaria.

FESINCO, de acuerdo con los respectivos estudios que lleve a cabo la Junta Directiva, podrá crear y reglamentar diferentes líneas de crédito a fin de satisfacer las necesidades de los asociados, que deberá estar debidamente reglamentada en el acuerdo de crédito.

5.1 Frecuencia de evaluación cartera crédito:

Se evalúa permanentemente la totalidad de la cartera a cargo de sus asociados, utilizando metodologías establecidas por la administración y Junta Directiva para la medición del comportamiento del deudor en la atención de su crédito.

Los préstamos se contabilizan con base en su valor nominal y conforme a las definiciones y disposiciones del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.22 de 2020 junto con sus modificaciones) de la Superintendencia de Economía Solidaria.

FESINCO presta el servicio de crédito únicamente por la modalidad de cartera de crédito de consumo, en forma mensual se clasifican los créditos de acuerdo con su nivel de riesgo y se contabilizan los deterioros de acuerdo con las pérdidas esperadas.

Este procedimiento de clasificación, calificación y deterioro se adelanta de acuerdo con los modelos de referencias definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria; ellas son:

CATEGORIA	CONSUMO	
	DIAS	PROVISION
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

5.2 Regla de arrastre:

Para efectos de constituir el respectivo deterioro, cuando una organización solidaria califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor. Se exceptúan las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado.

5.3 Deterioro cartera de créditos:

Se contabiliza el deterioro según lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.22 de 2020 junto con sus modificaciones) emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria y el Decreto 2496 de 2015, con cargo al estado de resultados, así:

- a) **Deterioro general.** Se constituye con cargo al Estado de Resultados un deterioro general del 1% sobre el total de la cartera bruta, según lo establecido en Capítulo II Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- b) **Deterioro individual.** Sin perjuicio del deterioro general, los Fondos de Empleados deben mantener en todo tiempo un deterioro individual para la protección de sus créditos calificados en categorías de riesgo B, C, D o E.

5.4 Efecto de las garantías sobre el deterioro:

Las garantías solo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en los artículos 3 y 4 del Decreto 2360 de 1993 se deteriorarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicando dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

5.5 Aportes sociales como garantía:

Si FESINCO no genera pérdida, el deterioro se constituirá sobre el saldo insoluto de la obligación, de la cual podrán descontar el valor de los aportes sociales del respectivo deudor al momento de efectuar el deterioro. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación con la organización solidaria, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Deberán ser registrados como garantía admisible siempre y cuando el valor de los aportes sociales del respectivo deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. En caso contrario, dichas operaciones deberán ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

5.6 Garantías admisibles no hipotecarias distintas de aportes sociales:

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución del deterioro los porcentajes del valor total de la garantía, de la siguiente manera:

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

TIEMPO DE MORA EN EL CREDITO	PORCENTAJE
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Mas de (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Mas de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía, deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su ejecución.

5.7 Garantías hipotecarias:

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución del deterioro los porcentajes del valor total de la garantía, de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA EN EL CREDITO	PORCENTAJE
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Mas de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Mas de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	30%
Mas de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Mas de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo.

5.8 Causación de intereses:

La causación de los intereses sobre las obligaciones que conforman la cartera de créditos está regida por lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.22 de 2020 junto con sus modificaciones), emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, y de acuerdo con el Reglamento de Crédito donde se definen los porcentajes para cada una de las distintas modalidades de crédito.

6. Cuentas por cobrar:

Registra los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social, pagos por cuenta de asociados u otras personas, deudores patronales, por los ingresos pendientes de cobro, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, y en general los conceptos diferentes a cobro de cartera de crédito.

Una cuenta por cobrar se reconoce cuando se formaliza el título valor o documento soporte que otorgue por medio de cuotas en fechas y plazos establecidos.

7. Propiedad, planta y equipo:

FESINCO registra como activo fijo todo bien mueble o inmueble cuya vida útil es superior a un año, no está destinado para la venta, además de:

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

- Cuando se emplean permanentemente en la producción o suministro de otros bienes o servicios, para alquilar a otros, o para propósitos administrativos
- Se espera que sean usados durante más de un periodo
- Que sea tangible
- El costo del activo para la entidad puede ser valorado con fiabilidad.

FESINCO mide los elementos de Propiedad, Planta y Equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Para efectos de la depreciación se aplicará el método lineal según las vidas útiles estimadas como activos individuales.

FESINCO da de baja en cuentas un elemento de propiedad, planta y equipo cuando:

- Se vende el activo o se dispone de él por otro medio; o
- Cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedad, planta y equipo se incluye en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas. Las utilidades en venta de propiedad, planta y equipo no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

Los costos de mantenimiento y reparaciones con el objeto de asegurar el funcionamiento normal de los activos son reconocidos como gastos en el estado de resultado del periodo.

8. Obligaciones financieras:

Este componente de los estados financieros incorpora las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (Sobregiros).

FESINCO reconoce como obligación financiera los créditos otorgados en los que se pacte una financiación; solo cuando se formalice el acuerdo que genera la obligación a pagar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido.

Los intereses y otros costos en los que se incurre en relación con los créditos tomados son reconocidos como un gasto en el resultado del periodo en el que se incurre en ellos.

9. Depósitos de Asociados:

Este concepto comprende:

- Los depósitos de exigibilidad inmediata: Corresponde a las cuentas de ahorro que un asociado puede tener en FESINCO a través de las diferentes modalidades de ahorro contractual.
- Los depósitos a plazo: Corresponde ahorro programado que realizan los asociados en FESINCO.

Estos pasivos por concepto de captación tradicional que realiza FESINCO, son registrados en su medición inicial bajo la modalidad de valor razonable con cambios en los resultados, su medición

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

posterior se realiza a costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, reconociendo los intereses devengados directamente contra resultados como un costo por intereses.

10. Cuentas por pagar:

Se reconoce una cuenta por pagar cuando FESINCO contrae obligaciones como resultado de compromisos adquiridos y en estado pendientes de pago, los cuales espera cancelar en una fecha cierta o probable, para dar cumplimiento a obligaciones contractuales adquiridos por beneficios económicos recibidos de bienes y servicios.

Se reconoce una cuenta por pagar en el estado de la situación financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad
- Que sea probable como consecuencia del pago de la obligación presente, se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que FESINCO se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación; por lo tanto, son reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros.

11. Fondos Sociales:

Los fondos sociales se surten de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio del año anterior, por decisión de la Asamblea General, se ejecutan conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento y posteriormente conforme al presupuesto aprobado y de acuerdo con las actividades programadas, se afecta el gasto del ejercicio previa aprobación del parámetro presupuestal (artículo 56 ley 79 de 1988).

12. Provisiones y contingencias:

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de la cuantía de desembolsos futuros o del vencimiento.

Pasivo contingente. Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o bien, aquellos posibles pasivos que no cumplen los criterios necesarios para reconocerse como provisión.

Medición de las provisiones. FESINCO medirá una provisión como la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que FESINCO pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

13. Beneficios a empleados:

Corresponde a los gastos y pasivos a cargo de FESINCO y en favor de los empleados o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, tales como salarios por pagar, cesantías consolidadas, intereses sobre cesantías, primas de servicios, entre otros.

FESINCO reconoce como gasto de personal en cada periodo, las obligaciones laborales a su valor razonable y dando cumplimiento a las obligaciones mínimas en favor de los empleados y según la normatividad laboral establecida en Colombia.

Las obligaciones que se derivan de los compromisos legales con los colaboradores y a favor de las entidades promotoras, administradoras de salud, pensión y parafiscales entre otras, se reconocen como cuenta por pagar y reconoce los beneficios a los empleados como un pasivo y como un gasto.

14. Aportes Sociales:

Este grupo comprende el valor total de los aportes que los asociados han pagado a la entidad mediante cuotas periódicas en dinero con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social que, además, sirvan de garantía para los acreedores.

Su reconocimiento y medición es acorde con lo regulado en el estatuto de FESINCO respetando los criterios legales establecidos en el Decreto 1481 de 1989 y la Ley 79 de 1988. Se exceptúa la aplicación de NIIF para pymes en lo pertinente a los aportes sociales individuales parcialmente restringidos de acuerdo con lo regulado en el artículo 1.1.4.5.2. del Decreto 2496 de 2015.

15. Capital mínimo no reducible:

Aporte social no reducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse, para el caso de FESINCO corresponde a Doscientos Cincuenta millones de pesos moneda legal (\$250.000.000).

16. Resultado:

El resultado es la relación de los ingresos y de los gastos de la entidad durante el periodo de presentación del reporte, que inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, resultado final que se denomina excedente

17. Fondo de amortización de aportes sociales:

Es un Fondo de destinación específica, permanente, de carácter patrimonial, constituido con recursos provenientes de la apropiación de los excedentes anuales con destino a la readquisición o amortización de aportes en igualdad de condiciones para todos los asociados. (Artículo 52 de la Ley 79 de 1988).

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

18. Reservas:

Este grupo está conformado por los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Asociados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

19. Fondos de destinación específica:

Representa el valor como fondo de reserva de los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, destinados a la amortización y revalorización de aportes, para adquisición mejora o remodelación de propiedades, para mercadeo de productos y otras, ordenadas por el máximo órgano social conforme a disposiciones legales para fines específicos y justificados.

20. Impuestos:

- a) **Impuesto de Renta:** El artículo 23 del Estatuto Tributario establece que los fondos de empleados NO son contribuyentes del Impuesto a la Renta con la obligación de presentar declaración de Ingresos y Patrimonio, razón por la cual, no se causa impuesto a cargo.
- b) **Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo. FESINCO es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.
- c) **Gravamen a los Movimientos Financieros:** FESINCO es agente retenedor del gravamen al movimiento financiero. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es pagado semanalmente al fisco nacional.
- d) **Información Exógena:** FESINCO reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de ahorros, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y en Bogotá D.C. a la Secretaria de Hacienda Distrital, conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

21. Estimaciones y Errores:

Se aplican las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

22. Partes Relacionadas.

Para FESINCO las partes relacionadas, se tendrán en cuentas las siguientes definiciones:

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

- **Familiares cercanos a una persona:** Son aquellos miembros de la familia que podrían ejercer influencia en esa persona, o ser influenciadas por ella, en sus relaciones con la entidad; comprende los hijos, el cónyuge, la pareja sentimental, los hijos de la pareja sentimental o cónyuge, y las personas a cargo.
- **Personal clave de la gerencia:** Son las personas con autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador (sea o no miembro de Junta Directiva).
- **Los beneficios a los empleados:** Incluyen todas las formas de contraprestaciones pagadas, por pagar o suministradas, a cambio de los servicios prestados.
- **Parte relacionada:** Una parte relacionada es una persona, o un familiar cercano a esa persona, si esa persona es un miembro de la gerencia, del personal clave de la gerencia, o de la Junta Directiva.

FESINCO no pertenece a ningún grupo sobre el que pueda ejercer control o control conjunto, tampoco posee subsidiaria o controladora ni asociada sobre las cuales ejerza control y es una entidad independiente y autónoma sobre la cual ninguna otra entidad o persona ejerce control.

Durante el año 2024 en FESINCO no existió influencia por parte de familiares cercanos a la Gerencia o personal clave de la Gerencia ni de miembros de administración y control ni se realizaron transacciones con los mismos.

FESINCO no realiza ningún tipo de contratación con los miembros de Junta Directiva y Comité de Control Social ni con sus familiares cercanos.

Los honorarios para la Revisoría Fiscal son fijados directamente por la Asamblea.

El personal clave de la Gerencia corresponde a los líderes de procesos incluidos en el organigrama de FESINCO, cargos debidamente autorizados y aprobados por la Junta Directiva, cuyas remuneraciones son aprobadas a través del presupuesto.

Los beneficios a los empleados son de corto plazo y previamente definidos por la Junta Directiva, a través del presupuesto anual y su detalle se muestra en la revelación de gastos de personal. FESINCO no posee beneficios post-empleo, así como otros beneficios a largo plazo por terminación ni pagos basados en acciones.

Las únicas transacciones realizadas con los miembros de Junta Directiva y Comité de Control Social, la Gerencia, personal clave de la Gerencia y demás empleados corresponden al servicio de ahorro y crédito que como asociados de FESINCO tienen derecho de conformidad con los estatutos y reglamentos de FESINCO, efecto para lo cual se someten a las mismas disposiciones, avales y constitución de garantías que le son aplicables a los demás asociados de FESINCO, sin que exista ningún tipo de prebendas o favorecimientos.

REVELACION 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo representa el saldo de las cuentas de ahorro y corrientes, FESINCO no maneja recursos en caja general, no recauda efectivo sino a través del manejo de cuentas corrientes. El saldo del efectivo

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

esta conciliado, no existen restricciones como embargos, pignoraciones o gravámenes que impidan su uso y sus saldos son los siguientes:

ENTIDAD	2024	2023	VARIACION AÑO	
			VALOR	%
Caja menor	300.000	300.000	0	0
Banco de Bogotá – Cuenta Corriente 9235	2.392.050.637	1.775.817.394	616.233.243	135%
Banco Davivienda – Cuenta Corriente 9995	492.278.430	141.042.398	351.236.032	349%
Banco de Bogotá – Cuenta Corriente 7333	228.324.994	53.911.704	174.413.290	424%
Banco de Bogotá – Cuenta Ahorros 7525	2.197.215.078	36.582.993	2.160.632.085	6006%

La cuenta corriente del Banco de Occidente forma parte del Fondo de Liquidez, razón por la cual corresponde a efectivo restringido, ya que los importes de efectivo o equivalentes determinados en el fondo de liquidez, no se encuentran disponibles para ser utilizados por FESINCO.

REVELACION 5. INVERSIONES

Las inversiones que posee FESINCO están conformadas por el Fondo de Liquidez, CDT en Financiacfondos, encargo fiduciario en la Fiduciaria Bogotá y un aporte en entidades del sector solidario.

En el fondo de liquidez se registran las inversiones constituidas para mantener como mínimo el equivalente al diez por ciento (10%) de los depósitos y exigibilidades de los asociados en sus diferentes modalidades; los siguientes son los saldos al cierre de 2024:

INVERSIONES	2024	2023	VARIACION AÑO	
			VALOR	%
FONDO DE LIQUIDEZ	2.236.640.702	2.011.069.162	225.571.540	11%
CDT FINANCIAFONDOS	117.533.769	103.059.453	14.474.316	14%
FIDUCIARIA BOGOTA - CATERA COLECTIVA	468.540.332	428.441.628	40.098.704	9%
FINANCIAFONDOS - APORTES	9.339.177	9.276.126	63.051	1%
ANALFE - APORTES	1.099.339	1.015.457	0	0%

A continuación, se detallan los saldos de las inversiones que componen el Fondo de Liquidez:

COMPOSICION FONDO DE LIQUIDEZ					
NOMBRE ENTIDAD	TIPO INVERSION	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO
BANCO DE OCCIDENTE	CUENTA CORRIENTE	74.154.796	NA	A LA VISTA	A LA VISTA
CREDICORP CAPITAL	FONDO INVERSION COLECTIVA	31.738.716	VARIABLE	A LA VISTA	A LA VISTA
ULTRASERFINCO	FONDO INVERSION COLECTIVA	4.390.114	VARIABLE	A LA VISTA	A LA VISTA
FIDUCIARIA BOGOTA	FONDO INVERSION COLECTIVA FIDUGOB	569.894.967	VARIABLE	A LA VISTA	A LA VISTA

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

FIDUCIARIA BOGOTA	FONDO INVERSION COLECTIVA SUMAR	1.053.602	VARIABLE	A LA VISTA	A LA VISTA
BANCOOMEVA	CDT	268.388.316	9,10%	120	28/02/2025
BANCOOMEVA	CDT	153.131.119	8,90%	120	6/03/2025
BANCO FALABELLA	CDT	214.732.621	10,05%	120	5/03/2025
BANCO FALABELLA	CDT	99.552.505	10,35%	96	7/01/2025
BANCO GNB SUDAMERIS	CDT	216.375.131	10,15%	120	7/02/2025
BANCO GNB SUDAMERIS	CDT	265.211.321	10,70%	120	13/03/2025
BANCO DE BOGOTA	CDT	196.705.564	9,35%	182	26/05/2025
BANCO POPULAR	CDT	72.591.253	9,03%	180	30/04/2025
BANCO POPULAR	CDT	68.720.678	8,48%	180	30/06/2025
TOTALES		2.236.640.702			

REVELACION 6. CARTERA DE CREDITOS

Mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 (reglamentario del Decreto 2420 de 2015) se estableció la facultad a la Superintendencia de Economía Solidaria de determinar los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación con el manejo de la cartera de créditos de asociados y de los aportes de los asociados, dado la particularidad de las entidades del sector solidario.

La cartera de crédito de FESINCO está representada por las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de crédito que otorga el fondo y por el saldo de los créditos de los ex asociados después del cruce de cuentas, las cuales están respaldadas con sus respectivas garantías.

Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo con los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés aprobadas por Junta Directiva.

CARTERA DE CREDITOS	SALDOS A		VARIACION AÑO	
	2024	2023	\$	%
CORTO PLAZO				
CORTO PLAZO CATEGORIA A				
TRANSITORIOS	369.220.750	366.612.250	2.608.500	0,7%
PIGNORACIONES	28.322.500	120.636.078	-92.313.578	-76%
TOTAL CARTERA CORTO PLAZO CAT. A	397.543.250	487.248.328	-89.705.078	-18%
TOTAL CORTO PLAZO	397.543.250	487.248.328	-89.705.078	-18%
LARGO PLAZO				
LARGO PLAZO CATEGORIA A				
LIBRE INVERSION	3.632.925.482	3.405.477.319	227.448.163	7%
COMPRA DE CARTERA	4.148.103.395	5.655.510.690	-1.507.407.295	-27%

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

INICIAL VIVIENDA	579.753.734	695.012.564	-115.258.830	17%
VEHICULO	452.350.838	493.569.592	-41.218.754	-85%
EDUACTIVO	12.111.383	51.485.183	-39.373.800	-76%
MERCANCIAS	5.034.869	15.204.962	-10.170.093	-67%
MEJORAS LOCATIVAS	275.269.866	346.253.337	-70.983.471	-20%
CALAMIDAD	8.463.847	10.299.528	-1.835.681	-18%
SALUD	900.000	0	900.000	100%
POLIZAS Y SERVICIOS	29.367.396	34.890.526	-5.523.130	-16%
COLSANITAS - EMERMEDICA	3.336.842	3.246.249	90.593	3%
POLIZAS EXEQUIAL	49.050.948	47.605.849	1.445.099	3%
TOTAL CATEGORIA A	9.196.668.600	10.758.555.799	-1.561.887.199	-15%
LARGO PLAZO CATEGORIA B				
COMPRA DE CARTERA	3.090.791	7.515.941	-4.425.150	-59%
TOTAL CATEGORIA B	3.090.791	7.515.941	-4.425.150	-59%
TOTAL LARGO PLAZO	9.199.759.391	10.766.071.740	-1.566.312.349	-15%
INTERESES CAUSADOS CARTERA	28.715.429	6.587.552	22.127.877	336%
TOTAL CARTERA LARGO PLAZO	9.228.474.820	10.772.659.292	-1.544.184.472	-14%
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	9.626.018.070	11.259.907.620	-1.633.889.550	-15%
PROVISION GENERAL CARTERA	-142.814.853	-118.179.853	-24.635.000	21%
PROVISION INDIVIDUAL CARTERA	-51.588.348	-39.021.379	-12.566.969	32%
TOTAL PROVISION CARTERA	-194.403.201	-157.201.232	-37.201.969	24%
TOTAL CARTERA DE CREDITOS NETA	9.431.614.869	11.102.706.388	-1.671.091.519	-15%

De acuerdo con las disposiciones legales y en consideración del riesgo crediticio, FESINCO de acuerdo con la calificación de cartera establecida, constituye provisiones o deterioro con cargo al estado de resultados así:

- FESINCO calcula y registra una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera.
- Sin perjuicio de la provisión general anterior, FESINCO mantiene en todo tiempo una provisión individual para la protección de sus créditos acorde con el resultado de la evaluación y calificación individual de la cartera de créditos.

REVELACION 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 están representadas por derechos producto de operaciones en desarrollo del objeto social:

Las cuentas por cobrar son objeto de estimación de deterioro.

ENTIDAD	SALDOS A		VARIACION AÑO	
	2024	2023	\$	%
BOLETAS EVENTOS POR COBRAR (Boleta teatro)	93.000	525.000	-432.000	82%

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

MAPFRE -POLIZA EXEQUIAL	0	876.952	-876.952	-100%
IMPUESTOS POR COBRAR (Retención)	3.170.000	12.577.000	-9.407.000	-75%
SALITRE MAGICO	2.110.900	0	2.110.900	NA
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	5.373.900	13.978.952	-8.605.052	-62 %

ENTIDAD	SALDOS A		VARIACION AÑO	
	2024	2023	\$	%
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR (Retención)	-3.170.000	0	-3.170.000	-100%
TOTAL DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	-3.170.000	0	-3.170.000	-100%

REVELACION 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las propiedad, planta y equipo son bienes tangibles adquiridos de forma permanente y necesarios para la prestación de los servicios de FESINCO y no están destinados para la venta en curso normal del negocio, están libres de todo gravamen.

La vida útil está representada en el número de años que se espera sea usado el activo y el método de depreciación. El saldo a diciembre 31 de 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
MUEBLES Y EQUIPOS OFICINA	20.661.000	20.661.000	0	0%
EQUIPOS DE COMPUTO	42.680.260	36.051.810	6.628.450	18%
TOTAL	63.341.260	56.712.810	6.628.450	12%

MOVIMIENTO DEPRECIACION				
Saldo Inicio Periodo	-41.936.546	-38.410.390	-3.526.156	9%
Mas Gastos del Periodo	-3.957.710	-3.526.156	-431.554	12%
TOTAL	-45.894.256	-41.936.546	-7.876.506	9%

REVELACION 9. CUENTAS POR PAGAR

Corresponden a valores causados en la vigencia y que a la fecha se encuentran pendientes de pago. El saldo al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
HONORARIOS	450.380	4.698.098	-4.247.718	-90%
AFIANZAMIENTO	3.166.069	0	3.166.069	NA
PREMIOS FIESTA INTEGRACION 2024	1.961.000	0	1.961.000	NA
SALITRE MAGICO - ACTIVIDAD	122.900	0	122.900	NA
PRESTAMOS PENDIENTES POR GIRO	0	1.365.871	-1.365.871	-100%
VALORES POR REINTEGRAR	7.204.084	8.204.084	-1.000.000	-12%
DESCUENTOS APORTES DE NOMINA	3.484.877	3.390.000	94.877	3%
TOTAL	16.389.310	24.092.934	-7.703.624	5%

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

REVELACION 10. IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo por pagar de las obligaciones fiscales de FESINCO es:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
IMPUESTOS INDUSTRIA Y COMERCIO	1.693.000	10.601.000	-8.908.000	-84%
GRAVAMEN MOVIMIENTO FIANCIEROS	113.167	516.322	-403.155	-78%
IMPUESTOS POR PAGAR (RETENCION)	8.692.000	5.918.559	2.773.441	47%
TOTAL	10.498.167	17.035.881	-6.537.714	38%

FESINCO ha dado cumplimiento a las obligaciones fiscales a su cargo dentro de los plazos establecidos por la DIAN y SHD; así mismo, al cierre del año 2024 no se encuentran requerimientos fiscales por atender.

REVELACION 11. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Corresponden a las cuotas de amortización de créditos de asociados del mes de enero, que fueron descontadas anticipadamente en la nómina de diciembre por disfrute de periodo de vacaciones, estos valores son aplicados completamente a los créditos en el mes de enero de 2025.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	78.736.331	67.773.669	10.962.662	16%

REVELACION 12. OBLIGACIONES LABORALES

Las obligaciones laborales corresponden a las diferentes prestaciones sociales de ley a favor de las colaboradoras del fondo, que de manera normal se consolidan al cierre de cada año.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
OBLIGACIONES LABORALES	22.810.820	20.253.581	2.557.239	13%

REVELACION 13. EXIGIBILIDADES Y DEPÓSITOS

A partir del mes de septiembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1481 de 1989 y artículo 46 del estatuto de FESINCO, los saldos de las cuentas que componen el grupo de exigibilidades y depósitos fueron objeto de reclasificación; en el mismo sentido, el registro de las operaciones que se contabilizan en las cuentas de este grupo quedo definido de la siguiente manera:

Ahorro contractual: son depósitos voluntarios que realiza el asociado y se compromete a ahorrar una suma periódica y constante, al 15% de la Reserva Especial de Ahorro establecido en el Artículo 58 del Acuerdo 40 del 13 de noviembre de 1991.

Ahorros permanentes: por este concepto se registran el 80% de la cuota mensual obligatoria del sueldo básico mensual o pensión que devengue el asociado.

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
AHORRO CONTRACTUAL				
RESERVA ESPECIAL DE AHORRO	4.512.142.360	2.790.203.903	1.721.938.457	62%
AHORRO VOLUNTARIO	1.210.548.370	1.026.558.409	183.989.961	18%
INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	84.793.151	60.573.941	24.219.210	40%
TOTAL AHORRO CONTRACTUAL	5.807.483.881	3.877.336.253	1.930.147.628	50%
AHORROS PERMANENTE				
CUOTA PERIODICA (Ahorro Permanente)	4.520.116.365	4.122.848.246	397.268.119	10%
RESERVA ESPECIAL DE AHORRO	3.876.193.182	4.592.314.350	-716.121.168	-16%
INTERESES AHORRO PERMANENTE	134.262.224	135.365.182	-1.102.958	-1%
TOTAL AHORROS PERMANENTE	8.530.571.771	8.850.527.778	-319.956.007	-4%
TOTAL EXIGIBILIDADES Y DEPOSITOS	14.338.055.652	12.727.864.031	1.610.191.621	13%

Los intereses que se reconocen a los depósitos de asociados se liquidan sobre los saldos al cierre mensual multiplicado por tasa de interés nominal mensual previamente aprobada por la Junta Directiva y abonados en cuenta los 10 primeros días de julio y enero de cada año.

REVELACION 14. FONDOS SOCIALES

Los fondos sociales agotables tienen destinación específica en el desarrollo de programas que brinden bienestar a los asociados y sus familias; esta cuenta se constituye e incrementa con el valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio por decisión de la Asamblea General de Asociados y con las cuotas que abonan los asociados al Fondo de Solidaridad. En el evento de no agotarse los recursos del fondo, los saldos pasan al siguiente periodo contable.

El saldo al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

FONDO	2024	2023	VARIACION	%
FONDO DE EDUCACION	21.442.140	11.916.940	9.525.200	80%
FONDO EDUCACION FORMAL (Asamblea)	-	10.000.000	- 10.000.000	-100%
FONDO DE SOLIDARIDAD	4.016.093	1.560.316	2.455.777	157%
FONDO BIENESTAR SOCIAL	3.415.870	-	3.415.870	NA
FONDO SEGURO VIDA CARTERA	114.599.851	91.537.798	23.062.053	25%
TOTAL	143.473.954	115.015.054	28.458.900	25%

El movimiento de los fondos sociales durante el año 2024 fue el siguiente:

FONDO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023	INCREMENTOS	UTILIZACIÓN	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2024
-------	------------------------------	-------------	-------------	------------------------------

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

FONDO DE EDUCACION	11.916.940	13.000.000	3.474.800	21.442.140
FONDO EDUCACION FORMAL (Asamblea)	10.000.000	34.000.000	44.000.000	0
FONDO DE SOLIDARIDAD	1.560.316	20.000.000	17.544.223	4.016.093
FONDO BIENESTAR SOCIAL	0	36.000.000	32.584.130	3.415.870
FONDO SEGURO VIDA CARTERA	91.537.798	46.860.995	23.798.942	114.599.851
TOTAL	115.015.054	149.860.995	121.402.095	143.473.954

REVELACION 15. PATRIMONIO

El patrimonio de FESINCO está conformado por:

- **Aportes sociales:** corresponden a los aportes que mensualmente realizan los asociados mediante descuento por nómina y quedan directamente afectados desde su origen a favor de FESINCO como garantía de las obligaciones que contraigan con el Fondo; estas sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes; los aportes sociales se reintegran únicamente por pérdida de la calidad de asociados.

Estatutariamente el capital irreducible de FESINCO es \$250.000.000.

- **Reserva de protección de aportes:** representa el valor apropiado de los excedentes, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con el fin de absorber pérdidas futuras.
- **Fondo de Destinación Específica:** representa el valor apropiado de los excedentes para readquisición de aportes propios.
- **Fondo de desarrollo empresarial – FODES:** Este fondo surge como obligación legal a partir de la Ley 1391 de 2010, el cual se constituye e incrementa con el 10% de los excedentes anuales y al cierre de año 2024 alcanza una cifra de \$102.175.649.

El saldo de las cuentas del patrimonio es:

PATRIMONIO	2024	2023	VARIACION	%
APORTES SOCIALES	1.936.796.410	1.706.505.359	230.291.052	12%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	250.000.000	250.000.000	0	0%
RESERVA PROTECCION APORTES SOCIALES	427.149.324	347.998.341	63.320.789	18%
FONDO AMORTIZACION APORTES SOCIALES	58.944.095	22.218.525	31.660.392	143%
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL	102.175.649	70.515.257	31.660.392	45%
EXCEDENTE DEL PRESENTE EJERCICIO	209.558.518	316.603.922	-107.045.405	-34%

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

REVELACION 16. INGRESOS ORDINARIOS

Los ingresos obtenidos por FESINCO durante el año, corresponden principalmente a los intereses recibidos de los asociados por los créditos otorgados, los rendimientos de las inversiones de excedentes de liquidez y del fondo de liquidez.

El acumulado para este ingreso para los años terminados a 31 de diciembre fue de:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
INTERESES CREDITO DE CONSUMO	1.246.871.731	1.234.816.455	12.055.276	1%
INTERESES INVERSIONES	275.168.451	280.267.342	-5.098.891	-2%
TOTAL	1.522.040.182	1.515.083.797	6.956.385	0.5%

REVELACION 17. COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Corresponden al valor de los intereses reconocidos durante el año 2024 a los ahorros de los asociados, la tasa efectiva aplicada durante el año 2024 fue del 3.5%.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
INTERESES DEPOSITOS ASOCIADOS	455.827.897	423.064.200	32.763.697	8%

REVELACION 18. GASTOS

Los saldos de esta cuenta representan los gastos efectuados por FESINCO durante el año 2024 en el desarrollo de su objeto social y gestión del fondo; la cuenta comprende los beneficios a empleados, gastos generales, depreciaciones, provisiones y gastos financieros, se relacionan a continuación:

CONCEPTO DE GASTO	2024	2023	VARIACION	%
BENEFICIOS A EMPLEADOS				
SUELDOS	102.164.134	80.027.426	22.136.708	28%
AUXILIO TRANSPORTE	1.755.000	2.752.282	-997.282	-36%
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	32.144.196	27.242.556	4.901.640	18%
PRESTACIONES SOCIALES	42.251.128	31.771.356	10.479.772	33%
OTROS BENEFICIOS (Bonificación – Dotación - Bioseguridad)	1.814.265	1.828.300	-14.035	-1%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	180.128.723	143.621.920	36.506.803	25%
GASTOS GENERALES				
HONORARIOS	127.130.270	112.780.312	14.349.958	13%
ARRENDAMIENTOS	36.161.925	32.701.198	3.460.727	11%
SISTEMATIZACION PAGINA WEB	18.191.892	1.753.892	16.438.000	937%

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

IMPUESTOS	22.234.000	22.604.000	-370.000	-2%
SEGUROS	2.970.281	2.697.563	272.718	10%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.233.180	454.920	2.778.260	611%
SERVICIOS PUBLICOS	2.978.419	2.026.730	951.689	47%
TRANSPORTE	38.000	27.000	11.000	41%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	3.148.388	3.007.382	141.006	5%
CONTRIBUCIONES / RENOVACION CAMARA	15.098.980	14.150.436	948.544	7%
GASTOS ASAMBLEA	7.252.270	4.605.500	2.646.770	57%
GASTOS COMITES	3.086.401	476.700	2.609.701	547%
GASTOS DIRECTIVOS	3.829.200	837.000	2.992.200	357%
INFORMACION COMERCIAL	9.349.615	5.855.065	3.494.550	60%
CONVENIO SIC-FESINCO	0	3.178.647	-3.178.647	-100%
LICENCIAS	380.000	0	380.000	0%
FONDO DE BIENESTAR	0	29.159.340	-29.159.340	-100%
GASTOS CAFETERIA - LEGALES	3.403.590	114.790	3.288.800	2865%
TOTAL GASTOS GENERALES	258.486.411	236.430.475	22.055.936	9%
DEPRECIACIONES	3.957.710	3.526.158	431.552	12%
PROVISIONES	40.371.969	27.241.227	13.130.742	48%
GASTOS FINANCIEROS				
GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8.329.625	14.091.180	-5.761.555	-41%
TRANSFERENCIAS COMISIONES	8.874.329	8.054.714	819.615	10%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	17.203.954	22.145.894	-4.941.940	-22%

Por corresponder a una decisión económica de la Asamblea General de Asociados de los años 2006 y 2010 y la materialidad de la cifra, se detallan los valores del bono de fidelización:

BONOS DE FIDELIZACION	2024	2023	VARIACION	%
BONOS FIDELIZACION ASOCIADOS	249.255.000	206.100.000	36.199.998	21%
BONOS FIDELIZACION ASOCIADOS SIN HIJOS	80.250.000	74.700.000	14.220.000	7%
BONOS FIDELIZACION HIJOS ASOCIADOS	27.000.000	28.650.000	3.210.000	-6%
BONOS FIDELIZACION 50 AÑOS FESINCO (1)	0	33.000.000	33.000.000	100%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	356.505.000	342.450.000	14.055.000	4%

(1) Gasto autorizado por Junta Directiva para la vigencia 2023.

REVELACION No. 19. GESTION DE RIESGOS.

La gestión integral del riesgo en FESINCO tiene como objetivo identificar, gestionar y controlar con la debida oportunidad los diferentes riesgos que puedan afectar el fondo, para el logro de lo anterior se trabaja en generar una cultura de administración y control de riesgo dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, para lo cual es necesario integrar el sistema de gestión de riesgos en los diferentes procesos de FESINCO.

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR:

Es el sistema sobre el cual se desarrollan e implementan los demás sistemas de administración del riesgo, FESINCO cuenta con el Manual SIAR que establecen básicamente los principios para la gestión integral de riesgos, los principios de integridad y valores en la gestión de riesgos, responsabilidades en la administración de riesgos y los diferentes tipos de riesgos a gestionar.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto FESINCO, se tienen:

Riesgo de Liquidez: Es la posibilidad en que una organización puede incurrir en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de suponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales. Es un riesgo residual dado que los eventos que afecten la liquidez, específicamente en el flujo de caja o el colchón de activos líquidos, son asociados a varios riesgos entre ellos; de crédito, de contraparte, de mercado, el operacional y reputacional entre otros.

En el proceso de identificación de riesgo de liquidez se analiza y evalúa a través de la metodología de matriz de riesgos, para lo cual FESINCO cuenta con la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL compuesto por la siguiente documentación:

- Manual SARL
 - Anexo 1 Formato Matrices de Identificación
 - Anexo 2 Metodologías de Medición de Brechas de Liquidez
 - Anexo 3 Reglamento de Inversiones
 - Anexo 4 Plan de Contingencia de Liquidez
 - Anexo 5 Plan de comunicaciones en crisis
 - Reglamento Riesgo de Liquidez

Riesgo de Crédito y/o de Contraparte: Colocación eficiente y efectiva El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos créditos. FESINCO cuenta con un modelo de evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte del área de crédito. FESINCO posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.

El Fondo evalúa y otorga los créditos mediante el Reglamento de Crédito, este Reglamento está debidamente aprobado por la Junta Directiva y basado en los parámetros de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria, la cual establece las políticas, normas y procedimientos de la actividad crediticia.

En el análisis del crédito se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Capacidad de pago del asociado de acuerdo con su ingreso.
- Apalancamiento del crédito con base en los ahorros y aportes que tenga en el Fondo de Empleados.
- Tipo de garantía dependiendo de la línea y el monto del crédito.

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

- Hábito de pago según el historial crediticio en el Fondo y otras entidades financieras de acuerdo con el reporte de central de riesgo.
- Estados de cuenta y proyecciones financieras.

Las instancias de aprobación de los créditos en FESINCO se establecen de acuerdo con el reglamento, las cuales son: Gerencia, Comité de Crédito y la Junta Directiva.

FESINCO realiza la evaluación de la totalidad de la cartera de crédito en los meses de mayo y noviembre y sus resultados se registran en los estados financieros de junio y diciembre.

La evaluación de la cartera de créditos contempla los siguientes criterios señalados en la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV, Capítulo II,

- a. Capacidad de pago.
- b. Solvencia del deudor.
- c. Garantías.
- d. Servicio de la deuda.
- e. Reestructuraciones.
- f. Información proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes.

Riesgo de Mercado: Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices.

Riesgo Operativo y Legal: Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputacional, asociados a tales factores. FESINCO debe implementar un software integrado y en línea que le permita mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Adicionalmente, FESINCO cuenta con Estatuto y Reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con Revisoría Fiscal que vela por el cumplimiento de las normas legales.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: La Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria –SES) ejerce la regulación y supervisión del sector solidario, de acuerdo con los estándares internacionales. La Supersolidaria es la entidad que tiene como propósito trabajar por la sostenibilidad de las organizaciones, la protección de los derechos de los asociados y de la comunidad en general, anticipándose a los desafíos para el posicionamiento y avance de la economía solidaria. Para esos propósitos, el Sistema de Supervisión Basada en Riesgo de la Supersolidaria responde a las exigencias para combatir el fenómeno de LA/FT y tiene como objetivo principal identificar los riesgos de cada entidad, para favorecer un ambiente de detección y prevención que permita mitigarlos.

En FESINCO se encuentra estandarizado y funcionando el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante LA/FT/FPADM); la finalidad de este sistema radica en resguardar,

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

prevenir y proteger la seguridad del fondo mediante controles a los posibles riesgos de financiación de dineros ilícitos, las políticas implementadas para la mitigación de éstos eventos nos permiten lograr una alerta temprana para identificar de dónde proceden los recursos que depositan los asociados en las cuentas del fondo.

Atendiendo las exigencias regulatorias y la evolución del proceso de gestión del riesgo, aplicamos los cambios descritos en el *Título V Capítulo I de la CBJ de 2020*, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria (SES), en especial lo señalado en el *numeral 1.1* para las *entidades vigiladas* que pertenecen al REGIMEN PLENO SARLAFT; acatando además lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y el *Documento Conpes 3793 de 2013* y las mejores prácticas promovidas por el estándar internacional en especial lo señalado por el GAFI y el GAFILAT.

De igual manera, estamos atentos a todos los cambios normativos que se presentan cada que hay reformas por parte de los entes de control; lo anterior con el fin de adaptar nuestros manuales y procedimientos, lo que permite que las políticas y controles implementados nos brinden herramientas para identificar las alertas que nos indiquen la presencia de dineros provenientes del lavado de activos y la financiación de terrorismo en consideración del nivel de supervisión, valor de los activos, características y nivel de riesgo de las actividades de FESINCO.

REVELACION No. 20. GOBIERNO CORPORATIVO

Junta Directiva, el Comité de Control Social y la Gerencia: La Junta Directiva, el Comité de Control Social y la Gerencia están informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. La Junta Directiva, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

Políticas y División de Funciones: FESINCO cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva: Comité de Riesgos, Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez, Comité de Evaluación de Cartera, Comité de Crédito. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por La Junta Directiva y difundidos a todos los interesados.

Reportes: La Junta Directiva y el Comité de Control Social reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de FESINCO. Cuentan también con los informes que emite la Revisoría Fiscal.

Estructura Organizacional: El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, la cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también con un Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es la encargada de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita la Junta Directiva.

FESINCO PERSONERIA JURIDICA 0894 DE 1973
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT 860.040.275-1

Verificación de Operaciones: FESINCO cuenta con mecanismos de seguridad que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales, encargada del seguimiento y recomendaciones en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en FESINCO. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.



JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO
Representante Legal



LEONOR CONSTANZA SOCHA SOCHA
Contador Publico
TP.54113-T



SONIA YANNETH OCHOA AVENDAÑO
Revisor Fiscal
TP.105979-T
Delegado por SERFISCAL LTDA